



Ruth Vallejo Da Costa
rvallejo@unizar.es

EL TRABAJO: VALORES Y VÍCTIMAS

PRESENTACIÓN

- Prevención de los riesgos psicosociales.
 - Acoso laboral
 - Síndrome del quemado
 - ¿Conflictividad Laboral?
- La prevención del acoso laboral en el contexto de la Ley de Igualdad.
 - Prevención de la salud laboral de la mujer
 - Obligación de Prevenir el acoso sexual y acoso por razón de sexo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

- Artículos 14 y 15 LPRL
 - Así lo entiende la ITSS y los Jueces, pero... sobre la prevención de supuestos de acoso laboral.
 - Apenas existen demandas relacionadas con el síndrome del quemado.
- Y..., la conflictividad laboral, que por sí misma genera estrés, ¿debe evitarse por los empresarios desde la LPRL?

Prevención de riesgos psicosociales

- STSJA núm 881/2009, 25 noviembre.
 - Insiste el tribunal en el deber general del empresario de proteger de forma efectiva a sus trabajadores, un deber que es incondicionado y prácticamente ilimitado, debiendo adoptar las medidas de protección que sean necesarias, cualquiera que ellas fueran.
 - Concluye: *se han vulnerado las medidas generales de seguridad en el trabajo* debiendo el empresario demandado haber adoptado medidas que evitasen el acoso moral a su trabajador.

La conflictividad laboral: causa de estrés ¿prevención?

- STSJA núm 573/2009 de 15 de julio
 - Aun cuando no se ha acreditado la existencia de acoso moral, sí se ha probado la existencia de conflictividad laboral en el seno de la empresa que causó a este trabajador un estrés agudo laboral, debiéndose hacer hincapié en que el trabajador carece de antecedentes médicos de esta patología, sin que concurren factores de carácter personal.
 - La importante conflictividad de esta empresa, que ha afectado a otros trabajadores además del actor, fue la desencadenante de la patología psiquiátrica.

PREVENCIÓN DE LA SALUD LABORAL DE LA MUJER TRABAJADORA: La Ley de Igualdad

- A partir de la promulgación de la LO 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, resulta necesaria la integración de los aspectos de género en la prevención de riesgos laborales.
- Artículo 27 LOI: integración del principio de igualdad en la política de salud:
 - política específica de promoción de la salud de las mujeres, así como la prevención de su discriminación en el marco de la educación sanitaria y la investigación científica,
 - y..., en particular promoción y mejora de la salud laboral, incluida la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Prevención de la salud laboral de la mujer trabajadora

- Agencia Europea SS en el Trabajo,
 - FACTS núm 43: hay que incluir los aspectos del género en las evaluaciones de los riesgos laborales (objetivo de la UE 2002-2006).
- La prevención no debe centrarse solamente en los aspectos biológicos (protección durante el embarazo o lactancia biológica).
- Integración del principio de igualdad entre los principios inspiradores de la política de seguridad y salud.
 - Nuevo apartado 4 del artículo 5 de la LPRL: "*Las AAPP promoverán la efectividad del principio de igualdad, considerando las variables relacionadas con el sexo en los sistemas de recogida y tratamientos de datos y en los estudios e investigaciones generales*".

Prevención del acoso laboral en la LOI

- El acoso laboral viola el derecho a la integridad moral de las personas (art. 15 CE) y, en el caso de las mujeres es más discriminatorio, por razón de sexo (art.14 CE).
- El acoso sexista (acoso sexual y acoso por razón de sexo) afecta más a las mujeres: otra forma de violencia por motivos de género y de discriminación hacia la mujer.
- Artículo 48 LOI: obligación de todas las empresas de adoptar medidas para su prevención.

Prevención del acoso laboral en el contexto de la Ley de Igualdad

- Artículo 48 LOI. Medidas específicas para prevenir el acoso sexual y acoso por razón de sexo.
 - Obligación del empresario de negociar condiciones de trabajo, procedimientos específicos, códigos de buenas prácticas o campañas de información o formación.
 - Contenido de los planes de igualdad cuando éste sea el caso (artículo 46.3 LOI).
 - Intervención de los representantes de los trabajadores: de sensibilización a los trabajadores e información a la dirección de la empresa.

Y..., prevención de la salud de la mujer trabajadora

- Pero no solo el acoso... la LOI habla de la salud laboral de la mujer...
 - la falta de medidas de conciliación en las empresas y sobre todo de corresponsabilidad en el cuidado del entorno familiar.
- Trae como consecuencias: peores condiciones de trabajo (salarios, promoción profesional, acceso a los puesto de responsabilidad etc..)..., afecta a la salud de la trabajadora: más estrés, más problemas de salud.

Trasversalidad de la prevención

- ¿Quiénes realizan los planes de igualdad?
- ¿Quiénes negocian las medidas de conciliación y de fomento de la corresponsabilidad?
- Integración de la prevención de riesgos psicosociales en la organización de recursos humanos.